



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002661-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a razones, posibilidad de alternativas y protocolos establecidos respecto de la decisión del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora de evacuar Sejas de Aliste como consecuencia del incendio forestal iniciado en Trabazos (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102661, formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la decisión del Delegado Territorial de Zamora de evacuar Sejas de Aliste como consecuencia del incendio forestal iniciado en Trabazos (Zamora).

La evacuación de la población de la localidad de Sejas de Aliste estuvo motivada por considerar que había riesgo para la población, no contemplándose otras alternativas a la evacuación debido a las informaciones del operativo de extinción sobre la evolución del incendio en lo relativo especialmente al avance de las llamas y humo hacia la localidad de Sejas de Aliste, considerándose la evacuación como la única alternativa segura para la población. Como lugar de albergue se optó por el pabellón polideportivo de Alcañices por ser el más cercano y por disponer dicha población de centro de salud.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Decreto 274/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL), concretamente según lo estipulado en



el apartado 8, relativo a la Estructura y Organización del Plan, y el apartado 9, relativo a la Operatividad.

Valladolid, a 8 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández